



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 9.192 /

MONTE PATRIA, 18 de Agosto de 2015

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- ◆ Decreto de Pago N° 1233 del 04/05/2015 por \$ 1.600.000.-
- ◆ Solicitud de fecha 14/08/2015 de la Sra. Laura Alvarez Carrasco, Profesora de Educación Diferencial de Escuela De Concentración Fronteriza de Tulahuén.
- ◆ Cheque N° 3763371 del 04/05/2015, por \$ 50.000.-



1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 3763371 por \$ 50.000.- del 04/05/2015, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado y entregado a la Señora **Laura Alvarez Carrasco, RUT** [REDACTED] correspondiente a Bono proveniente del Ministerio de Educación, a los Profesionales de la Educación, los cuales obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro de destacado o competente, postularon a la Asignación Variable por Desempeño Individual en el año 2014 y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos que dicha postulación contempla.

1. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
2. Déjese establecido que el monto del giro será por \$ 50.000.- (Cincuenta Mil Pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

